EXP. 2941/23

RESOLUCIÓN PR N° 206 /2023

Asunción, 22 de noviembre de 2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE CONJUNTO DE PLACAS Y ACCESORIOS TUBO DE INMERSIÓN PARA FÁBRICA VALLEMÍ". PLURIANUAL. ID N° 429.144.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 078/2023 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 22 de noviembre de 2023, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 47/2023 referente al proceso de la Licitación Pública Nacional SBE N° 20/2023 **"ADQUISICIÓN DE CONJUNTO DE PLACAS Y ACCESORIOS TUBO DE INMERSIÓN PARA FÁBRICA VALLEMÍ". PLURIANUAL. ID N° 429.144**; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 096/2023 de fecha 05 de octubre 2023, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 47/2023 expresa que el día 31 de octubre de 2023 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 051/2023. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en el Capítulo XI de las Contrataciones Públicas del Estado y concordantes de la Ley N° 7050/2023 que aprueba el Presupuesto General de la Nación, así como su Decreto Reglamentario, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en virtud a lo establecido en el Art. 6° de la Resolución MEF N° 14 y la Circular DNCP N° 08/2023. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procedió a la verificación de las ofertas presentadas por las firmas **DISTRIPEN de Haydee Bordón** y **PAMPEIRO S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad Unidad	DISTRIPEN de Haydee Bordón		PAMPEIRO S.A.	
			P. Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido	P. Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Conjunto central tubo de inmersión fundido	1 Unidad	1.400.000.000.-	1.400.000.000.-	1.465.000.000.-	1.465.000.000.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019, Artículo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se seleccionó la oferta de la firma **DISTRIPEN de Haydee Bordón** y se procedió a analizarla en detalle.-

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma **DISTRIPEN de Haydee Bordón** los documentos formales establecidos en el pliego de bases y condiciones, cumpliendo la misma con la presentación requerida.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "*... será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con //*

...//...

Abg. Mg. Veronica Savergnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

GERARDO GUERRERO A.
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 206 /2023

...// otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Experiencia y Capacidad Técnica de la firma.-

Que, del análisis realizado se comprueba que la firma **DISTRIPEN de Haydee Bordón** cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega, la Experiencia y la Capacidad Técnica requerida en el PBC del proceso.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma oferente, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: ratio de liquidez, ratio de endeudamiento y ratio de rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **DISTRIPEN de Haydee Bordón** cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, considerando que el proceso es plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2023 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 284/2023, por el monto total de Guaraníes setenta y dos millones novecientos noventa y dos mil cuatro (₲ 72.992.004).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **DISTRIPEN de Haydee Bordón,** por el monto total de Guaraníes mil cuatrocientos millones (₲ 1.400.000.000.-) IVA incluido, puesto que resulta ser la oferta económica más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

Que, por Carta Interna UOC N° 078/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación Pública Nacional SBE N° 20/2023 **"ADQUISICIÓN DE CONJUNTO DE PLACAS Y ACCESORIOS TUBO DE INMERSIÓN PARA FÁBRICA VALLEMÍ". PLURIANUAL. ID N° 429.144,** a la firma **DISTRIPEN de Haydee Bordón** con RUC N° 938555-0, por el monto total de Guaraníes mil cuatrocientos millones (₲ 1.400.000.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca Procedencia	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Conjunto central tubo de inmersión fundido	1	Unidad	Cristhian Pfeiffer Bolivia-	1.400.000.000.-	1.400.000.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización de los contratos.

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución. La ejecución del proceso afectado al Ejercicio Fiscal 2024, estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho ejercicio.-

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

LIC. GERARDO CUERVERO AGUSTI
Presidente